

REMATE JUDICIAL ELECTRONICO N° 15696.- CONVOCATORIA DE REMATE.- CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO.- En los seguidos por ASCENCIO HOLGADO DIAZ, FREDI HOLGADO DIAZ HUMBERTO HOLGADO DIAZ, LUCILA HOLGADO DIAZ, LUZ MARINA HOLGADO DIAZ, SORAYDA HOLGADO DIAZ, contra LAGUITOS PERU E.I.R.L., sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 02337-2023-O-1001-JR-CI-04, tramitado ante él 4° JUZGADO CIVIL - Sede Central DE CUSCO, a cargo del Juez DR(A) PEREZ CARLOS FANNY LUPE y del Especialista Legal DR(A) CABRERA ORUE ARTURO , conforme a lo dispuesto en la resolución N° 8 que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REMA@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.- DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE.- EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN OFICINA 1302 UBICADA EN LA AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 291 ESQUINA CON AVENIDA GRAU DEL DISTRITO CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 40013814 del registro de propiedad inmueble de LIMA.- CARGAS Y GRAVAMENES.- HIPOTECA: REGISTRADA EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N° 40013814.- TASACION \$ 77,650.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Dólares).- BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA \$ 51,766.67 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 Dólares).- BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA \$. 44,001.67 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 67/100 Dólares).- BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA \$. 37,401.42 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN CON 42/100 Dólares).- CRONOGRAMA DEL REMATE.- De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se pueda acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe.- Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programara de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programara de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.- REPRESENTANTES.- Oblaran el 10% de la tasación a través de Deposito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrara en el aplicativo informático REM@JU.- Asimismo, deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho de Participación en Remate".- PODER JUDICIAL DEL PERU.- ARTURO CABRERA ORUE.- CUARTO JUZGADO CIVIL DE CUSCO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.-